


FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N^o. 021

(02 DE DICIEMBRE DE 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 142 de 1994, Decreto 1013 de 2005, compilado en el Decreto 1077 de 2015 y modificado por el Decreto 596 de 2016, Ley 812 de 2003 y la Ley 1450 de 2011,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO. Los porcentajes de los subsidios a aplicar en las tarifas, por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Palmira, para el año 2025, serán los siguientes:

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		SERVICIO DE ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO	CARGO FIJO
ESTRATO 1	50%	50%	50%	50%	55%
ESTRATO 2	6%	6%	0%	6%	11%

PARÁGRAFO. Se reconocerán los valores contemplados en el presente acuerdo a los prestadores que cumplan con el procedimiento y la metodología contemplada en el Decreto 1013 de 2005, especialmente la señalada en el artículo segundo, numerales 1 al 4.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los porcentajes de los aportes solidarios (contribuciones) a aplicar en las tarifas, por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Palmira, para el año 2025, serán los siguientes:

CATEGORÍA	SERVICIO DE ACUEDUCTO		SERVICIO DE ALCANTARILLADO		SERVICIO DE ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO (TODOS LOS RANGOS)	CARGO FIJO	CONSUMO (TODOS LOS RANGOS)	CARGO FIJO
ESTRATO 6	60%	60%	60%	60%	60%
ESTRATO 5	50%	50%	50%	50%	50%
COMERCIAL	50%	50%	50%	50%	50%
INDUSTRIAL	30%	30%	30%	30%	30%

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACUERDO N°. 021

(02 DE DICIEMBRE DE 2024)


“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025”

ARTÍCULO TERCERO. En el Proyecto de Acuerdo de presupuesto, se deberá incluir la partida correspondiente a los subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo con cargo al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de su sanción

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Ordinaria, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



FABIÁN FELIPE TABORDA TORRES
 Presidente



JENNY PAOLA DÓMINGUEZ VERGARA
 Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO			
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	


**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal Nº 021 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025”***, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día martes veintiséis (26) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día sábado treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente:



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

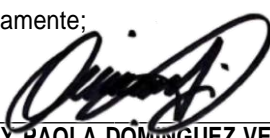
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal Nº 021 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025”***, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente;



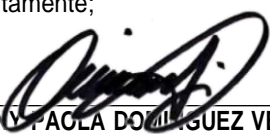
JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024) remito el Acuerdo Municipal Nº 021 ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025”***, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;



JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
 Secretaria General



Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

TRD- 2024-100.11.44.475

Palmira, 02 de diciembre de 2024

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. 021 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS PORCENTAJES DE LOS APORTES SOLIDARIOS Y LOS PORCENTAJES DE LOS SUBSIDIOS A OTORGAR, PARA ALCANZAR EL EQUILIBRIO ENTRE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS SUBSIDIOS EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PARA EL AÑO 2025**

Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del referido acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cumplase:

VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyecto. Lina Marcela Gallego Méndez – Secretaria
Revisó. Jorge Eliecer Corral – Secretario Jurídico
Aprobó. Grace Vélez Millán- Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121

